

Procedimientos de Quejas del Título VI

Seniors First, Inc., Programa de Transporte

Re: *Programa de Almuerzo Vecindario Seniors First con Transporte (Condado de Orange)*
SeniorTran (Ciudad de Orlando)

Cualquier persona que crea que ha sido discriminada por motivos de raza, color u origen nacional por parte del **Programa de Transporte de Seniors First Inc.** puede presentar una queja del Título VI completando y enviando el formulario de Quejas del Título VI de la agencia, accesible en este sitio web. Seniors First Inc. - El Programa de Transporte investiga las quejas recibidas no más de 180 días después del presunto incidente. Seniors First Inc. - El Programa de Transporte procesará las quejas que estén completas.

Una vez recibida la queja, **Seniors First Inc. –El Programa de Transporte** la revisará para determinar si nuestra oficina tiene jurisdicción. El denunciante recibirá una carta de reconocimiento informándole si la denuncia será investigada por nuestra oficina.

Seniors First Inc. - El programa de Transporte tiene noventa (90) días para investigar la denuncia. Si se necesita más información para resolver el caso, Seniors First Inc. - El programa de Transporte puede comunicarse con el denunciante. El denunciante tiene diez (10) días laborables a partir de la fecha de la carta para enviar la información solicitada al investigador asignado al caso. Si el investigador no es contactado por el denunciante o no recibe la información adicional dentro de los diez (10) días laborables, Seniors First Inc. -Transportaion Program puede cerrar administrativamente el caso. Un caso también se puede cerrar administrativamente si el denunciante ya no desea continuar con su caso.

Después de que el investigador revise la denuncia, emitirá una de dos cartas al denunciante: una carta de cierre o una carta explicando el resultado de la investigación (LOF). Una carta de cierre resume las alegaciones y establece que no hubo una violación del Título VI y que el caso se cerrará. Una LOF resume las alegaciones y las entrevistas con respecto al supuesto incidente y explica si se tomará alguna acción disciplinaria, entrenamiento adicional del miembro del personal u otra acción. Si el denunciante desea apelar la decisión, tiene siete (7) días para hacerlo desde que recibe la carta de cierre o la LOF

El formulario de Quejas del Título VI es accesible mediante un enlace separado en este sitio web.

Publicado de acuerdo con los requisitos del Departamento de Transporte de Florida.